

# Factura

MARÍA EUGENIA, GÁLVEZ FLORES  
Nit Emisor: 15430677  
MARIA EUGENIA GALVEZ FLORES  
7 CALLE 19-26 COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS, zona 4,  
Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
666F3CBF-1CDC-4054-A1F8-D506914C1F7B  
Serie: 666F3CBF Número de DTE: 484196436

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 12:46:43  
Fecha y hora de certificación: 16-jul-2021 00:46:43  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-379-2021).	14,000.00	0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000
TOTALES:					0.00	14,000.00	IVA 1,500.000000

\* Sujeto a retención definitiva ISR.

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez Garcia  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Julio de 2021

**Licenciado**

**Marcó Estuardo Ordoñez García**

**Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica**

**Ministerio de Energía y Minas**

**Su despacho.**

Respetable Licenciado Ordoñez:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-379-2021** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-379-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) Asesorar jurídicamente al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y sus dependencias en los procesos administrativos, en los cuales dicha entidad tiene interés o sea parte.**

DFCP 32-2020	DEORSA	RECURO DE REVOCATORIA	983-VII-2021
GFN 176-2018	DEOCSA	RECURO DE REVOCATORIA	984-VII-2021
DGH 1765-2019	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.	PRESENTA RESULTADO DE INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ACTIVO FIJOS DEL CAMPAMENTO ATZAM Y TORTUGAS	997-VII-2021
DGH 197-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.	RECURSO DE REVOCATORIA	950-VI-2021
DGH 411-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.	RECURSO DE REVOCATORIA	963-VI-2021
DGH 26-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.	RECURSO DE REVOCATORIA	948-VI-2021
DGH 1394-2020	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.	RECURSO DE REVOCATORIA	954-VI-2021
DGH 836-2020	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.	RECURSO DE REVOCATORIA	949-VI-2021
DCS 222-2008	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA	978-VII-2021
DFCP 26-2019	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA	976-VII-2021
DFCP 51-2020	DEORSA	RECURSO DE REVOCATORIA	977-VII-2021
DGH 669-2020	PERENCO GUATEMALA LIMITED	RECURSO DE REVOCATORIA	964-VII-2021

SEXPORT NTI-028-20	COMPAÑÍA PROCESADORA DE NÍQUEL DE IZABAL, S.A.	RECURSO DE REVOCATORIA	962-VII-2021
LEXT 019-07	GUAXILÁN, S.A.	SOLICITA CERTIFICACION PARCIAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION DENOMINADO "PROYECTO MINERO CERRO COLORADO"	998-VII-2021
DGA-COTIZ-003-2021	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	BASES DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO DE LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MEM, AÑO 2021	967-VII-2021

f) **Elaborar y presentar informes sobre el estado de los Procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.**

Elaboración de informe de las solicitudes remitidas a esta Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Ministerial, provenientes del Ministerio Público siendo las siguientes:

Fiscalía Contra la Impunidad –FECI-	MP510-2017-84
Fiscalía Contra el Medio Ambiente	MP003-2013-26
Fiscalía de Sección de Delitos Económicos	MP001-2021-25984
Fiscalía Tráfico Ilícito de Migrantes	MP001-2018-11541
Fiscalía Defraudación y Contrabando Aduanero	MP001-2020-53517

Fiscalía Distrito Metropolitana, Auxiliares, Equipo Uno, Equipo contra robo de Energía Eléctrica	
MP001-2021-20488	
MP001-2021-20327	MP001-2021-21330
MP001-2021-20328	MP001-2021-23766
MP001-2021-20334	MP001-2021-23773
MP001-2021-20335	MP001-2021-23785
MP001-2021-21300	MP001-2021-16676
MP132-2021-1975	MP001-2021-16679
MP132-2021-2078	MP001-2021-16682
MP132-2021-2080	MP001-2021-16685
MP332-2021-1277	MP001-2021-20367
MP332-2021-1310	MP001-2021-20536
MP332-2021-1344	MP132-2021-2176

MP332-2021-1372	MP332-2021-1487
MP001-2021-16269	MP332-2021-1488
MP001-2021-16655	MP332-2021-1508
MP001-2021-16687	MP332-2021-1509
MP001-2021-20359	MP366-2020-171
MP001-2021-20377	MP366-2020-226
MP001-2021-21146	MP001-2021-24774
MP001-2021-21147	
MP001-2021-21520	
MP001-2021-22313	
MP001-2021-22316	
MP001-2021-16673	

i) Revisar la impresión física y correcta ortografía y redacción en la elaboración de los dictámenes sobre leyes, contratos, reglamentos, convenios y demás documentos legales de interés para los fines que persigue el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias que le fueran solicitados por la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía Y Minas.

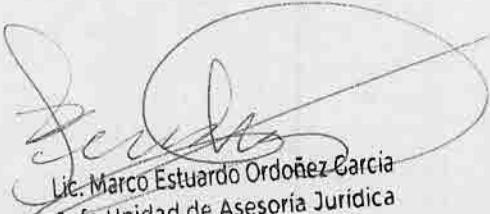
Se revisaron en total 110 expedientes, provenientes de las Direcciones y Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,

  
 María Eugenia Gálvez Flores  
 DPI No. (1811 02668 2106)

Vo.Bo.



  
 Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible